



Armenia Quindío, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado:	Daniel Alejandro Céspedes Cardona
Radicado:	630013103002-2023-00274-00
Asunto:	Liquidación de costas

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto según lo dispone el artículo 366 del C.G.P así:

A favor de la parte demandante en contra de la parte demandada:

Agencias en derecho (doc.028). \$ 13.884.000

-GASTOS PROCESALES \$ 10.000

Notificación doc. 023 pág. 79 10.000

TOTAL COSTAS \$13.894.000
=====

Nelcy Ensueño Durán Tapias
Secretaria



Armenia Quindío, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado:	Daniel Alejandro Céspedes Cardona
Radicado:	630013103002-2023-00274-00
Asunto:	Aprueba Liquidación de costas

En atención a la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho, por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte la aprobación a la misma, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C.G.P.

Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

Notifíquese

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ**

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22cbcc7696df51799d817960ae35c3a5053f868ff575ca9f4e2bc9a4c63f4cfd**

Documento generado en 22/03/2024 08:17:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**